

627

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 12 de mayo y 19 de agosto de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante IVAN DARIO BRIEVA MALDONADO a favor de la parte demandada WILLIAM ROMERO GAITAN y OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ dentro del proceso No 2019-00663, así

Agencias en derecho primera instancia folio 550 vuelto (cuaderno 1)	\$ 7.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia folio 21 (cuaderno 5)	\$ 2.000.000,00
TOTAL	\$ 9.000.000,00

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá. D. C., 17 octubre de 2023

18 OCT 2023

. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)

620

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

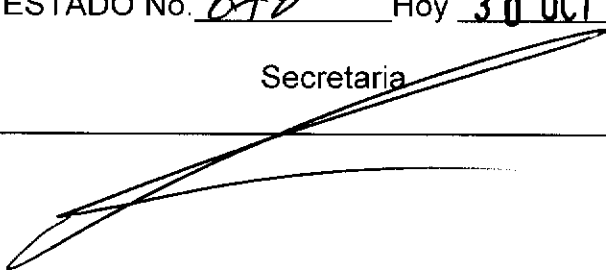
Bogotá, D. C., 27 OCT 2023

RADICACIÓN No.2019-00663

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>070</u> Hoy <u>30 OCT 2023</u> Secretaria 

L. E. M. M.

(2)

